

## Protocolo General de Actuación ante un Caso Sospechoso y/o Confirmado de Covid-19 en la Comunidad FLDM

### I. Definiciones.

1. Caso Sospechoso: se considera caso sospechoso a cualquier persona que, durante los últimos 7 días, haya presentado, al menos uno de los siguientes síntomas:
  - Tos,
  - Fiebre,
  - Dolor de cabeza, o
  - Dificultad para respirar (signo de alarma)Acompañado de cuando menos uno de los siguientes otros síntomas:
  - Dolor de pecho,
  - Dolor al tragar,
  - Congestión nasal,
  - Irritación en los ojos,
  - Dolor muscular,
  - Dolor en articulaciones,
  - Escalofríos, y
  - Pérdida o disminución del sentido del gusto u olfato.
2. Caso Confirmado: se considera caso confirmado a cualquier persona que cuente con diagnóstico confirmado de Covid-19 mediante la aplicación de una prueba PCR o de antígenos.
3. Contacto Estrecho: se considera contacto estrecho el contacto con una persona a una distancia menor de 1.5 metros por un tiempo mayor a 15 minutos (calculados de manera acumulativa durante un periodo de 24 horas).

### II. Lineamientos de Actuación ante un Caso Sospechoso.

1. En caso de considerarse como Caso Sospechoso, se le solicita permanecer en casa y no acudir a la FLDM. Asimismo, se le solicita dar aviso de tal circunstancia al correo electrónico [covid@fldm.edu.mx](mailto:covid@fldm.edu.mx).
2. En caso de detectarse un Caso Sospechoso en las instalaciones de la FLDM, se deberá:
  - a) Solicitar a la persona identificarse y solicitarle que use cubrebocas en todo momento.
  - b) Pedirle que regrese a su domicilio inmediatamente y que acuda a un servicio médico para ser valorado por un profesional de salud en caso de ser necesario.
  - c) Solicitar a la persona dar aviso de tal circunstancia, de conformidad con la Sección II.1. anterior.
  - d) Registrar el caso dentro de una bitácora.
  - e) Llamar a una ambulancia o referir a la persona a urgencias del hospital más cercano, en caso que presente alguno de los siguientes síntomas:
    - Dificultad para respirar o falta de aire,
    - Dolor persistente u opresión en el pecho,
    - Confusión o pérdida del estado de alerta,
    - Labios o cara azulados.
  - f) Pedir a la persona que se dirija a la Sala del Juez, donde deberá de permanecer en aislamiento, hasta en tanto la persona esté en posibilidades de salir de las instalaciones. La Sala del Juez se encuentra en Planta Baja y el acceso será por el Pasillo de Proveedores.
3. En caso de que le sea indicado el aislamiento por haber sido identificado como Caso Sospechoso, podrá

reintegrarse a las actividades presenciales hasta que cumpla los siguientes dos criterios:

- Han pasado al menos 24 horas en los que no ha habido fiebre (sin haber utilizado medicamentos) y con mejoría de los síntomas respiratorios (tos, falta de aire); y,
- Han pasado al menos 7 días desde el inicio de los síntomas o se realice una prueba de Covid-19 y obtenga un resultado negativo.

Una vez que cumpla con estos criterios, debe comunicarse al correo electrónico [covid@fldm.edu.mx](mailto:covid@fldm.edu.mx), para que se corrobore su alta médica y pueda reincorporarse a sus actividades presenciales. No se permite la reincorporación a actividades presenciales, sin la autorización previa y por escrito de la FLDM.

### III. Lineamientos de Actuación ante un Caso Confirmado.

1. En caso de que le sea confirmado el diagnóstico de Covid-19 mediante la aplicación de una prueba PCR o de antígenos, deberá avisar inmediatamente de tal circunstancia, de conformidad con la sección II.1. anterior.
2. Dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la notificación de un Caso Confirmado, la FLDM deberá tomar las siguientes precauciones:
  - a) Solicitar a la persona la fecha en la que se confirmó el diagnóstico de COVID-19 y la fecha del inicio de síntomas;
  - b) Iniciar un estudio de caso para la identificación de información clave para detectar otros posibles contagios dentro de la institución;
  - c) Identificar los espacios en los que estuvo el Caso Confirmado y listar a todas las personas con las que tuvo Contacto Estrecho dentro de las instalaciones, para posteriormente solicitar cuarentena por 7 días después del último contacto a quienes no cuenten con su esquema de vacunación al día.
3. En caso de que le sea indicado el aislamiento por haber sido identificado como Caso Confirmado, podrá reintegrarse a las actividades presenciales hasta que cumpla los siguientes dos criterios:
  - Han pasado al menos 24 horas en los que no ha habido fiebre (sin haber utilizado medicamentos) y con mejoría de los síntomas respiratorios (tos, falta de aire); y,
  - Han pasado al menos 7 días desde el inicio de los síntomas.

Una vez que cumpla con estos criterios, debe comunicarse al correo electrónico [covid@fldm.edu.mx](mailto:covid@fldm.edu.mx), para que se corrobore su alta médica y pueda reincorporarse a sus actividades presenciales. No se permite la reincorporación a actividades presenciales, sin la autorización previa y por escrito de la FLDM.

### IV. Cuarentena.

1. Es obligatorio practicar cuarentena para toda persona que no cuente con su esquema de vacunación al día y que regrese de viaje de otros Estados del país, así como del extranjero, o haya estado en Contacto Estrecho con un Caso Confirmado.
2. **Las personas que cuenten con su esquema de vacunación al día no tendrán que practicar cuarentena en caso de salir del Estado o estar en Contacto Estrecho con un Caso Confirmado.**
3. La cuarentena tendrá una duración de 7 días.
4. La cuarentena una duración de 5 días, en caso de que la persona que regrese de viaje o haya estado en Contacto Estrecho con un Caso Confirmado se realice una prueba de Covid-19 y obtenga un resultado negativo. La prueba deberá realizarse a partir del tercer día posterior a su regreso de viaje o del quinto día posterior Contacto Estrecho con un Caso Confirmado.